

**VISTO:**

El Expte. D-39-10 D.E. eleva Expte. C-3123/10 CONTADOR MUNICIPAL Ref.: Eleva Rendición General de Cuentas Ejercicio 2009 y

**CONSIDERANDO:**

Que la rendición de cuentas de los fondos comunales fue puesta a consideración del Honorable Concejo Deliberante en tiempo y forma.-

Que se ha dado cumplimiento a la legislación vigente en cuanto al resultado del Ejercicio, como así también a la ejecución del Cálculo de Recursos y satisfactoria recaudación.-

Que se ha dado adecuado cumplimiento a los dispuesto en el Art. 165 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en cuanto a la publicidad de la Gestión Administrativa.-

Que la contabilidad Municipal, refleja con razonabilidad los estados contables en cuanto a la exposición de la situación patrimonial y económica del municipio.-

Que según el estado de evolución de los gastos, los mismos se han ejecutado en forma responsable y conveniente.-

Que se llevaron adelante numerosos programas previstos por las diferentes Secretarías, enfocados a Salud, Cultura, Inclusión, Seguridad, Producción, y Modernización del Estado Municipal.-

Que del estudio de los instrumentos en análisis, se observan esfuerzos en mejoras la política de la calidad de gestión.-

Que si se suma la enorme cantidad de acciones de todas las áreas, se observa que se ejecutó un presupuesto justo, equitativo, y sostenible tendiente a consolidar al Estado Municipal.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sesión Especial del día 30 de mayo de 2010, aprobó por mayoría la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio -----año 2009, oportunamente elevada por el Departamento Ejecutivo.-

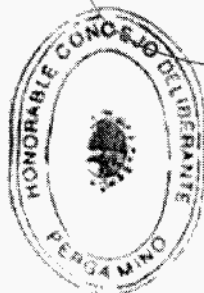
**ARTICULO 2º:** Remítase copia de las presentes actuaciones al Honorable -----Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

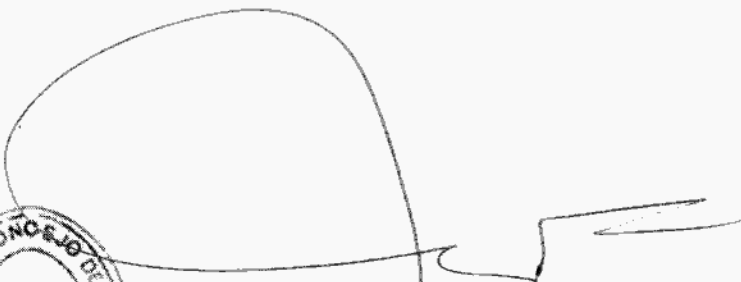
**ARTICULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Pergamino, 30 de mayo de 2010.-

**RESOLUCION N° 1995/10**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Pablo Heriberto Mazzei  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante